



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 3 DE DICIEMBRE DE 2009

**NÚMERO:** 22/ 2009

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D <sup>a</sup> Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D <sup>a</sup> Ana Belén Abad Carrillo. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D <sup>a</sup> Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D <sup>a</sup> . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de diciembre de dos mil nueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## ORDEN DEL DIA

**1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JUNIO DE 2009.**- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 4 de junio de 2009, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 5 de noviembre, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**EN PARTICULAR:**

**- DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA:**

DECRETO.- Novelda, 20 de noviembre de 2009.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VICTOR CREMADES PAYA, para los días 23 y 24 de noviembre de 2009.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

**- DECRETO NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ.**

DECRETO.- Novelda, 12 de noviembre de 2009.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de junio de 2009 tomó conocimiento de la renuncia presentada por el Concejal D. Salvador Martínez García a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Novelda, integrado en el Grupo Político “Compromís Per Novelda”.

Como consecuencia de la citada renuncia en el Pleno de la Corporación celebrado el 2 de julio de 2009 tomó posesión del cargo de Concejal electo, D. Francisco José Martínez García, perteneciente igualmente al Grupo Municipal “Compromís Per Novelda”.

En virtud de las atribuciones que me confieren las normas vigentes, y resultando que D. Francisco José Martínez García fue nombrado Concejal Delegado de Medio Ambiente por Decreto de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 2009, por la presente VENGO EN RESOLVER:



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO.- Nombrar a D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, Concejal Delegado de Medio Ambiente, como representante del Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del “Baix Vinalopó” en sustitución de D. Salvador Martínez García.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución para su ratificación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre al efecto.

## **3) NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.- APROBACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el 30 de noviembre.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Turismo, que literalmente dice:

“Constituye la finalidad de la Agència Valenciana del Turisme, entre otros aspectos, la ejecución, coordinación e impulso de acciones de promoción y desarrollo del sector turístico, en la Comunidad Valenciana, potenciando dicha oferta, mediante la comercialización, información y difusión del producto turístico de la Comunidad Valenciana y en general, la realización de las actividades necesarias para una mejor promoción de la oferta turística de la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con la referida finalidad, la Agència Valenciana del Turisme, tiene aprobados entre diversos programas para el año 2009, el correspondiente a la Red de Oficinas de Información Turística, destinada al mantenimiento y ampliación de una Red de tales características que sea homogénea en cuanto a su cobertura, contenido informativo, instrumentos de soporte y mecanismos interactivos de la misma, con el objetivo de ofrecer al visitante de la Comunidad Valenciana un conjunto integral de servicios, con la finalidad de mejorar el grado de satisfacción de los turistas y la comunicación y difusión de los productos turísticos de la Comunidad Valenciana.

Con fecha 20 de diciembre de 2000, se suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Novelda con el objeto de que la oficina de información turística denominada “Tourist Info Novelda” se integrara en la Red Tourist-Info de la Comunidad Valenciana.

La Agència Valenciana del Turisme, tiene la disposición de colaborar con el Ayuntamiento de Novelda para la instalación de una nueva oficina de información turística de las anteriormente descritas y denominadas “Tourist Info” que en el presente caso se denominará “Tourist Info Novelda Castillo”, por cuanto considera de gran interés dicha actuación, en consideración tanto a la gran oferta turística de Novelda como al potencial turístico de la referida población.

Este tiene interés en disponer de una Oficina de Infomación Turística, que se denominará “TOURIST INFO NOVELDA CASTILLO” sita en Paraje Molinos E15 de Novelda, por lo que ha solicitado la colaboración en los aspectos que se indican en el convenio, estando dispuesta la Agència Valenciana del Turisme a asumir los compromisos y obligaciones que se establecen en dicho convenio.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A tales efectos, ambas partes, coinciden como instrumento idóneo de articulación de las condiciones en que se va a realizar la colaboración de las descritas actuaciones, el otorgamiento de un nuevo convenio de colaboración entre la Agència Valenciana del Turisme y este Ayuntamiento.”

El Sr. Mira Jordá explica el propósito de ampliar la oferta en el sector turístico mediante la instalación de una nueva oficina en el Castillo, proponiendo la modificación de su propuesta y que la nueva oficina se denomine “TOURIST INFO NOVELDA CASTELL”.

El Sr. Sáez pregunta si la nueva oficina va a ubicarse en el edificio donde se encontraban las dominicas oblatas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el lugar se está estudiando, anunciando el Sr. Sáez el voto favorable de su grupo.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo convenio de colaboración con la Agència Valenciana del Turisme en el que se incluye la nueva oficina de información turística “TOURIST INFO NOVELDA CASTELL”, sita en Paraje Molinos E-15.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Turisme.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

## MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar el Sr. Martínez García en nombre del Grupo Municipal de Compromís per Novelda y Socialista, presentó las siguientes Mociones:

### **PRIMERA.**

“Los grupos municipales Compromís per Novelda y Socialista, solidarizándose con los colectivos Amigos de los Humedales del Sur de Alicante e Instituto de Defensa de Ecologistas en Acción, que injustamente han sido condenados en costas tanto por la Audiencia Provincial de Alicante como por el Tribunal Supremo en el juicio seguido por la contaminación del río Segura, presenta la siguiente moción para su toma en consideración en el Pleno del Ayuntamiento de Novelda.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Tribunal Supremo dictó sentencia el pasado 7 de julio de 2009 ratificando la sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante (Sección Séptima de Elche) de diciembre de 2007 que absolvio a todos los imputados en el juicio seguido por la contaminación del río Segura y condenó al pago de las costas judiciales a los dos grupos ecologistas que en 1998 denunciaron la contaminación del río, Amigos de los Humedales del Sur de Alicante y el Instituto de Defensa de Ecologistas en Acción. Esa denuncia desencadenó un proceso judicial que se ha resuelto con todos los imputados por la



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

contaminación del río absueltos y con dos únicos condenados: los dos grupos ecologistas que denunciaron la contaminación del río.

Esta sentencia no valora adecuadamente que la acusación popular ejercida por ambos colectivos basó sus imputaciones en las conclusiones de la Jueza que instruyó el caso en los Juzgados de Orihuela, una instrucción que fue desautorizada por la Audiencia Provincial con diversos argumentos garantistas hacia los imputados (anulación de pruebas por una supuestamente defectuosa obtención de muestras por parte del SEPRONA, ausencia de los empresarios imputados en la toma de muestras, etc). Unas garantías que la Justicia ha negado al río Segura, a todos los humedales y espacios agrícolas tradicionales ligados al río y a todos los ciudadanos que han sufrido la contaminación de las aguas del Segura durante los últimos años.

Hay un principio ambiental que dice que “quien contamina paga”. En este caso ese principio se ha subvertido en “quien denuncia paga”, quedando además sin condena alguna los imputados por la contaminación del río. Para poder pagar las costas judiciales los dos colectivos ecologistas condenados han iniciado una campaña de captación de fondos a través de bonos de ayuda y de aportaciones económicas a una cuenta abierta al efecto.

En base a lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Novelda la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Expresar a Amigos de los Humedales del Sur de Alicante y al Instituto de Defensa de Ecologistas en Acción la solidaridad de esta Corporación ante la injusta sentencia que les condena al pago de las costas del proceso judicial seguido por la contaminación del río Segura.
2. Reconocer la importante labor desarrollada por ambos colectivos en defensa del río Segura.
3. Animar a los ciudadanos a ayudar económicamente a ambos colectivos mediante la adquisición de bonos o mediante aportaciones económicas directas.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por once votos a favor y diez en contra (P.P.).

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por once votos a favor y diez en contra (P.P.).

## **SEGUNDA.-**

### **MOCIÓN ante las negociaciones de Copenhague sobre el Cambio Climático.**

“La preocupación por el cambio climático es ya una constante en la agenda oficial de las instituciones internacionales, de los gobernantes y de los partidos políticos a pesar de que no terminan de tomarse las decisiones necesarias y vinculantes que permitan diseñar un futuro sostenible para todo el planeta.

La causa principal de estos cambios climáticos han sido las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al proceso de industrialización basado en el crecimiento continuo y el consumo inmoderado de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas. Para los Grupos Municipales Socialista y Compromís per Novelda es evidente la responsabilidad de los países ricos en el calentamiento



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

miento global y la asociamos a la deuda ecológica causada por alimentar un modelo de desarrollo insostenible, regido por el lucro, la explotación de los países empobrecidos y el expolio de los recursos naturales del planeta.

En la conferencia de Copenhague de este mes de diciembre, en la que se fijará el futuro régimen de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y que sustituirá al protocolo de Kyoto, es necesario que los países de mundo lleguen a un acuerdo para frenar el calentamiento de la Tierra. De no ser así podría darse un espiral de incremento de la temperatura del planeta que provocará difíciles inclemencias. La realidad es que 12 años después del Protocolo de Kyoto los gases de efecto invernadero no han dejado de aumentar en la atmósfera. En consecuencia, la temperatura de la Tierra seguirá subiendo en los próximos años y ya ha aumentado 0,8°C en el último siglo con consecuencias desastrosas para la naturaleza y para el desarrollo de los pueblos, especialmente de los más desfavorecidos

Aunque tendemos a pensar que estas dificultades serán de otras latitudes no podemos olvidar que nuestro término municipal se sitúa sobre ecosistemas frágiles, donde la masa forestal es limitada, la desertización se va haciendo presente y la sobreexplotación de los acuíferos se mantiene. Esto hace que la preocupación por el Cambio Climático no deba verse como algo ajeno. Estudios recientes indican que en la Comunidad Valenciana la temperatura media ha subido casi un grado en los últimos cincuenta años, llegando a preverse que la magnitud del cambio climático *"puede reducir los recursos hídricos en las cuencas del Júcar y Segura en un 20 por ciento"*, según el director del Laboratorio de Climatología de la Universidad Jaume I de Castellón, José Quereda. Con esa reducción, cuando la salinización de los acuíferos es ya una amenaza real, imaginemos lo grave de la situación.

Por ello los Grupos Municipales Socialista y Compromís per Novelda insisten en la necesidad de que todas las instituciones, también la municipal, insistan en corregir el cambio climático y que España mantenga una postura avanzada en favor de la reducción de emisiones contaminantes y unánime con la Unión Europea. trabajando por un acuerdo. Este para ser efectivo debería recoger:

- Reducción, en los países ricos, de 40% de las emisiones de gases de invernadero para 2020 sobre la base de 1990.
- Para 2015 las emisiones globales deberán comenzar a disminuir
- Reducción del 90% la emisiones globales para 2050.
- Transferencia de 110.000 millones de euros anuales de los países ricos a los países empobrecidos para políticas de mitigación, adaptación y protección de los bosques
- Establecer mecanismos financieros que detengan totalmente la deforestación de los bosques primigenios urgentemente no más allá de 2015

La comunidad científica alerta, que si propuestas de esta magnitud no se acuerdan y ejecutan urgentemente por todos los países y que si los más ricos no financian a los empobrecidos para que puedan afrontar los cambios, estará en cuestión el futuro de nuestra civilización.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al pleno municipal que apruebe:

- Dirigirse al Gobierno de la nación pidiendo una postura firme y común con la Unión Europea, de acuerdo a los datos científicos, para responder ante el cambio climático.



- Solicitar al gobierno de la nación que ante la cumbre de Copenhague defienda que el nuevo tratado sobre cambio climático garantice una reducción substancial de las emisiones de los gases causantes del cambio climático que permita limitar el aumento de la temperatura media del planeta a un máximo de 2º C por encima de la temperatura media existente antes del proceso de industrialización de Europa y los Estados Unidos”

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por once votos a favor y diez abstenciones (P.P.).

**A continuación el Sr. Cremades Payá, presentó en nombre de los grupos políticos municipales Socialista y Compromís, la siguiente Moción:**

## ANTECEDENTS

El 18 de gener de 1940, el Consell de Guerra Permanent número 5 format després de la victòria de les forces colpistes que encapçalava el general Francisco Franco va condemnar a mort l'oriolà Miguel Hernández Gilabert, un dels poetes del segle XX més insignes i reconeguts en la literatura universal.

Una condemna a mort que va ser commutada per la pena de 30 anys de presó amb l'únic objectiu, per part de les forces colpistes, que el nostre poeta oriolà més important fora “ignominiosament silenciat”, cosa que a pesar de la seu mort no van aconseguir.

Així, en la presó alacantina d'Alacant moriria a causa d'una greu malaltia el 28 de març de 1942, complint *de facto* la sentència de mort inicial corresponent a l'expedient número 21.001, del Jutjat Militar. Amb la seu mort es va emmudir la capacitat creativa de l'autor d'obres que han passat als anals de la història de la literatura universal com ara Perito en Lunas, El Rayo que no cesa o Vientos del Pueblo.

Els càrrecs que van motivar la sentència com els seus “antecedents esquerrans”, “dedicar-se a activitats literàries i ser membre actiu de l'Aliança d'Intel·lectuals Antifeixistes”, “publicar nombroses poesies, cròniques i fullets de propaganda revolucionària”, “excitació contra persones d'orde i el Moviment Nacional” i “fer-se passar per Poeta de la Revolució”, en cap cas justifiquen ni el procés judicial a què va ser sotmés ni la pena que li va ser imposada. És més, són un insult a la seu memòria i una pesada càrrega per al sentiment de justícia d'una societat com l'espagnola compromesa amb la cultura i el respecte a la llibertat. La sentència que penja sobre el seu nom és una deshonra per als demòcrates, que pensen, creuen i continuen lluitant per una societat justa i lliure.

Valorem de forma molt positiva el nomenament de fill predilecte d'oriola en 1987, o el nomenament de Doctor Honoris Causa per la Universitat Miguel Hernández d'Elx en l'any 1998, o bé la recent moció aprovada per unanimitat en la Diputació d'Alacant d'iniciar el tràmit per nomenar-lo fill predilecte de la Província.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Hem d'aprofitar el 2010, any hernandià, que recorda el centenari del naixement del poeta oriolà, per a aprofundir en el coneixement de la seu obra per part de la societat valenciana, així com reivindicar el llegat literari d'un dels nostres representants més universal. Així mateix, cal reivindicar amb força l'anul·lació d'un procés judicial arbitrari i il·legítim, que provocà el final de la vida de Miguel Hernández en la presó d'Alacant, i impulsar la reparació democràtica de la memòria del poeta, tal i com des de fa temps reclamen tant entitats cíviques, com els seus familiars, que tenen la potestat legítima de sol·licitar la revisió del procés i als quals hem de fer costat des de les institucions democràtiques.

Atés que la Llei de la Memòria Històrica, aprovada el 31 d'octubre del 2007, obri la porta a la reparació i rehabilitació de la memòria de totes les víctimes del franquisme, el primer homenatge que hem de brindar a Miguel Hernández és la reparació de la seu memòria i el compliment del més bàsic principi de justícia, truncat en aquella farsa jurídica, prèvia a la condemna.

Per tot això exposat proposem els següents

## ACORDS

1. Recolzar la iniciativa de la família de Miguel Hernández Gilabert i de tots les entitats socials i cíviques que s'han sumat a la petició de la Declaració de Reparació i Reconeixement del poeta.
2. Recolzar la petició, davant del Ministeri de Justícia, de la revisió del pseudoprocés judicial que va patir Miguel Hernández Gilabert i la consegüent anul·lació judicial de la condemna.
3. Expressar el nostre suport, compromís i col·laboració amb els familiars, la Comissió Cívica d'Alacant per a la Recuperació de la Memòria Històrica i la Fundació Pública Miguel Hernández en les seues accions per a entaular el Recurs de Revisió de Sentències Penals Ferms.
4. Instar a les Corts valencianes, com a màxima expressió del poble Valencià, a aprovar una moció institucional en el mateix sentit.

Antes de pasar a votación la urgencia de la Moción, y a solicitud del Sr. Sáez, Portavoz del Grupo Popular, el Pleno del Ayuntamiento aprueba que la Moción sea presentada por los tres grupos políticos municipales.

Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.

## 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### RUEGOS.-



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por el Sr. Sáez se formularon los siguientes ruegos:

**1.-** Desde hace mucho tiempo en Novelda uno de los parajes naturales y culturales mas conocidos ha sido el “Chorro L’azud”. Dicho paraje era desde siempre un lugar frecuentado por los ciudadanos para el esparcimiento, para ir con la familia e incluso bañarse en sus aguas. Era un lugar por tanto de claro interés social y natural que atraía a muchas gentes del municipio a disfrutar de su entorno, pero no solo eso, también se localiza en dicho entorno un pequeño yacimiento prehistórico de la Edad de Bronce descubierto en 1976 y con una posterior ocupación medieval con la construcción de un Azud de la cual reciben el nombre tanto el paraje como el yacimiento prehistórico.

El paso del tiempo, los desmontes sufridos en la zona y la acción dañina de los expoliadores ha hecho que dicho patrimonio arqueológico está casi totalmente desaparecido y sean pocos los vestigios que recuerdan la presencia prehistórica y medieval en dicho entorno. Rogamos al equipo de gobierno que haga un esfuerzo para recuperar en la medida de las posibilidades dicho paraje para el uso y disfrute de ciudadanos, realizando los estudios o trabajos pertinentes para ello, dentro de las limitaciones o problemáticas que ello puede conllevar.

Rogamos que las concejalías de medio ambiente y cultura aúnen esfuerzos con tal que dicha zona vuelva a ser un activo en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas noveldense.

**2.-** Es un gran número de gente la que diariamente camina por el paseo del río y por el camino que discurre paralelo a éste desde el centro comercial Ledua Park hasta el puente que se dirige a la estación, realizándose el trayecto como una actividad social y de mantenimiento físico. También son muchos los que por este trayecto se dedican a correr con el objetivo de mantenerse en forma y tienen ésta como su principal actividad deportiva. Ambas concepciones del uso de este recorrido social y deportivo debemos impulsarlas y mejorarlas en la medida en que podamos, como hábitos saludables para los ciudadanos y ciudadanas.

Es por ello que queremos hacer hincapié en la iluminación de dicho recorrido. Por desgracia, la iluminación tanto del paseo del río como del camino que corre paralelo al otro lado el río es muy deficiente, además de la oscuridad que se genera en algunas zonas que puede crear sensación de inseguridad en muchos ciudadanos y ciudadanas que usan esa zona para sus paseos o sus actividades deportivas.

En la medida de las posibilidades, rogaríamos al equipo de gobierno que estudiase las medidas oportunas y pertinentes para iluminar lo mejor posible dichos proyectos para una mayor comodidad de toda aquella gente que hace uso de los mismos.

**3.-** Hace unos cuantos plenos les rogábamos que tan pronto pudiesen, actuasen en el parque sito en las calles Santa Inés, San Juan de la Cruz y Elda. Desde que les rogamos que arreglasen dicho parque, que es muy usado por los niños que salen del colegio Jesús Navarro y que tiene dañados sus juegos, no tienen fuente de agua, el jardín es deficiente y apenas sin riego y no existe protección para que los niños no salgan a la calle con el consecuente peligro que ello comportaría, tan sólo se ha pintado la caseta de la electricidad que estaba llena de pintadas y poco mas.

Volvemos a rogarles y lo hacemos encarecidamente puesto que es un lugar donde acuden muchos niños, que actúen a la mayor brevedad posible sobre dicho parque, dejándolo en las condiciones idóneas que merecen sus usuarios y los vecinos del mismo, así como dotándolo de aquellos elementos que se estimen necesarios y pertinentes haciendo especial hincapié en los elementos de seguridad que hacemos extensivos para el resto de parques del municipio, como ya hace meses les rogamos tuviesen en cuenta.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## PREGUNTAS.-

1.- ¿Para cuando podremos disponer del borrador de presupuestos del ejercicio 2010? ¿Podemos saber aproximadamente a cuanto ascenderá el montante total de los mismos?

El Sr. Cremades, concejal delegado de hacienda, explica que el proyecto de presupuesto se encuentra en fase de elaboración no siendo prudente avanzar aún ninguna cifra.

El Sr. Sáez pregunta si estará aprobado antes de fin de año y el Sr. Cremades responde que probablemente lo estará durante el mes de enero.

2.- ¿En que estado se encuentra a fecha de hoy la partida presupuestaria destinada al pago de horas extras y gratificaciones a los funcionarios y policía local de este Ayuntamiento? ¿Qué cantidad se le adeuda a día de hoy en horas extraordinarias y gratificaciones a los funcionarios y policía local de este Ayuntamiento? ¿Cuál ha sido la última mensualidad abonada en concepto de gratificaciones a funcionarios y policía local? Y ¿De que cantidad se dispone para llegar hasta el límite del 10% establecido por la legislación?

El Sr. Cantó Martínez, concejal delegado de recursos humanos, responde que la partida de gratificaciones tiene reconocida obligaciones por importe de 274.624,48 euros, 134.624,48 euros mas que su previsión inicial. Continua diciendo que en la actualidad a los funcionarios se les adeuda 30.623,64 euros y a la policía 58.167,80. Menciona que la última mensualidad abonada a funcionarios fue la del mes de mayo y la de la policía la del mes de julio. Finalmente afirma que en la actualidad se disponen de 1.730,40 euros hasta alcanzar el límite máximo del 10%.

El Sr. Sáez dice que según esto, los funcionarios y policía local no podrán cobrar lo que se les debe hasta el mes de enero al quedar únicamente la cantidad de 1.730,40 euros.

El Sr. Cantó dice que en este caso, al no corresponder la cantidad con el año en curso el límite se amplia.

El Sr. Sáez dice que el límite no se amplia, sino que en el año 2010 el límite del 10% se verá reducido en 80.000,00 euros por lo que hay que buscar fórmulas para el pago de las horas extras.

El Sr. Cantó afirma que cuando tomó posesión, y se hizo cargo de la concejalía la deuda con la policía local era considerable y que en dos años se ha reducido en 88.000,00 euros.

3.- ¿En que estado se encuentra a fecha de hoy la partida presupuestaria destinada al pago de productividades al personal de este Ayuntamiento? ¿Qué cantidad se le adeuda a día de hoy en concepto de productividades a los trabajadores de este Ayuntamiento? ¿De que cantidad se dispone para llegar hasta el límite establecido por la legislación?

El Sr. Cantó dice que la partida relativa a la productividad tiene reconocidas obligaciones por importe de 422.327,75 euros, 172.327,75 euros mas que su previsión inicial. Menciona que no se adeuda ninguna cantidad por productividad y que en la actualidad hay 92.778,44 euros hasta alcanzar el límite legal.

El Sr. Sáez manifiesta su preocupación por el importe en el que se ha sobrepasado la partida.

El Sr. Cantó comparte la preocupación afirmando que se están intentando reducir.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**4.-** Estamos a 27 días del cierre del ejercicio presupuestario, ¿Podría deciros cuánto es el porcentaje de los derechos reconocidos netos frente a lo efectivamente presupuestado en el apartado de ingresos teniendo en cuenta las modificaciones que se hayan producido en el mencionado apartado?

Contesta el Sr. Cremades diciendo que a pesar de que quedan por reconocer derechos, actualmente se han reconocido derechos por 38 millones de euros frente a los 44 presupuestados, lo que equivale a un 86,13%, considerando dicha cifra razonablemente positiva.

**5.-** Sr. Alcalde ¿verdaderamente quiere consensuar el Plan General con el Partido Popular?

El Sr. Martínez García, contesta que el consenso requiere de dos cosas, información y propuestas. Explica las distintas fases del plan de participación pública y alude a la información facilitada al Partido popular.

El Sr. Sáez entiende que su pregunta no ha sido contestada y vuelve a formularla. Dice que no pretende entrar en el fondo de la cuestión y recuerda que las Normas Subsidiarias nacieron fruto del consenso municipal. Menciona que el tema de la participación ciudadana es totalmente distinto al diálogo y consenso entre los grupos políticos. Pregunta al Sr. Martínez García si el equipo de gobierno está dispuesto a crear una mesa de negociación entre los tres grupos políticos.

Interviene el Sr. Alcalde recordando que desde el inicio de los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana en el año 2004 y estando el Partido Socialista en la oposición se mantuvieron con ellos únicamente dos o tres reuniones. Menciona que hay una propuesta para crear dos comisiones, una técnica y otra política y que se está estudiando la manera de articularlas. Afirma que el consenso tiene que nacer por ambas partes y que el equipo de gobierno no se va a apartar del mismo.

El Sr. Sáez responde que si el equipo de gobierno pretende verdaderamente un consenso se tiene que dar un paso importante ya que por ejemplo se ha solicitado documentación urbanística que no se facilita.

Tras un nuevo turno de intervenciones el Sr. Sáez y el Sr. Alcalde reiteran sus posturas.

**6.-** Sr. Alcalde estamos ya a punto de finalizar el ejercicio económico del 2009, ¿nos puede decir en qué han quedado las medidas económicas que se anunciaron incluso en sesión plenaria para cubrir cerca de los seis millones de euros que quedaron pendientes tras la concertación de los préstamos para cubrir el gasto corriente?

El Sr. Cremades dice que son 5,2 millones de euros. Contesta explicando las distintas reuniones mantenidas con la asesoría financiera encargada de realizar en la actualidad, un análisis previo de la situación para acudir bien a una operación de crédito o a la emisión de deuda pública.

El Sr. Sáez dice que en otras intervenciones se ha puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de contar con resultados antes del 31 de diciembre y ahora parece que esto no va a ser así.

El Sr. Cremades dice que la fecha del 31 de diciembre era una cuestión de plazos siempre y cuando se tuviesen los 5,2 millones de euros.

**7.-** Sr. Alcalde ¿Qué medidas piensan adoptar respecto al inmueble situado en la calle Gran Capitán?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Martínez Crespo contesta diciendo que se ha iniciado un expediente de ruina, se ha apuntalado la obra y se ha asegurado toda la zona cerrando las calles.

El Sr. Sáez dice que la pregunta la realiza por la celeridad que debe llevarse ante la situación del inmueble.

El Sr. Martínez Crespo reitera su intervención anterior.

**8.- Sr. Alcalde** ¿han cobrado ya todas las comisiones de fiestas de los diferentes barrios de la localidad la subvención correspondiente al ejercicio del 2009? Si es así ¿Con qué fechas?

El Sr. Cremades contesta que todavía no han cobrado y que se hará a partir de la semana que viene con cargo a la operación de tesorería que se ha concertado.

El Sr. Sáez dice que le sorprende que todavía no hayan cobrado y menciona que la operación de tesorería no afectaba a la aprobación de las subvenciones ya que éstas se podían haber tramitado antes, salvo que existiesen defectos en la documentación presentada.

El Sr. Cremades dice que muchas comisiones de fiestas han tenido que volver a presentar los justificantes porque no eran correctos. No obstante el Sr. Cremades reconoce que tiene que existir mayor celeridad.

**9.- Sr. Alcalde** ¿ha remitido a la Dirección Territorial de Energía alguna rectificación sobre el informe enviado meses atrás para argumentar el cambio de ubicación de la subestación eléctrica argumentando que se encontraba tramitando un PRI denominado El Campet?

El Sr. Alcalde dice que con ocasión del nuevo trámite de información pública se ha remitido un oficio aclaratorio respecto al PRI del Campet.

El Sr. Sáez dice que porqué en el pasado pleno se dijo que el informe era correcto cuando hacia referencia a algo que no existe y que porqué no se hace entrega de la copia del mencionado informe. También se pregunta porqué se envía un informe a sabiendas de que no se estaba tramitando un PRI.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se envió en su momento fueron dos informes y que lo que manifestó en la sesión plenaria del mes de octubre fue que no se estaba tramitando un PRI.

**10.- Sr. Alcalde** ¿En que punto se encuentran las negociaciones para la adquisición de los terrenos contiguos al colegio Jesús Navarro y que deben ser cedidos al mencionado centro?

El Sr. Cremades contesta que había un acuerdo inicial sobre el precio con los propietarios pero que al no concederse el préstamo solicitado por el Ayuntamiento para atender al capítulo de inversiones, la adquisición de estos terrenos se hizo inviable.

**11.- Sr. Alcalde** durante le pleno pasado mes de octubre a propuesta del grupo popular todos aprobábamos una moción para realizar un estudio detallado de las medidas económicas que pudieran beneficiarse las empresas locales y ello antes de la aprobación de las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio del 2010. Las ordenanzas ya se han aprobado pero ¿podría decírnos en que fase o cuales son las conclusiones del mencionado estudio del que además debe darse cuenta a todos los grupos políticos así como a la Asociación de Marmolistas?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades dice que con el máximo de las bonificaciones fiscales aprobadas se cumple con la moción y que no hay un estudio como tal, sino que el espíritu de la moción se ha trasladado a las bonificaciones reguladas en las ordenanzas.

El Sr. Sáez dice que la moción no se refería a esas medidas, sino a otras excepcionales para favorecer el tejido industrial y empresarial de la localidad proponiendo a su vez una reunión con el equipo de gobierno.

El Sr. Cremades acepta la reunión con el objeto de estudiar posibles soluciones.

**12.-** ¿Han mantenido algún contacto con los responsables de la Consellería pertinente o con la Confederación Hidrográfica del Júcar para la construcción de una pasarela peatonal sobre el río Vinalopó?

El Sr. Martínez García menciona los contactos con la Diputación y también con la Confederación Hidrográfica del Júcar. Menciona que la Confederación contestó que no realizan obras pero que cualquier acto que se lleve a cabo tendría que ser informado por ellos, pero que en definitiva no hay ningún compromiso adquirido.

El Sr. Sáez dice que hay que dar más pasos y realizar peticiones concretas.

**13.-** Sr. Alcalde han pasado ya seis meses desde que se aprobó y entró en vigor el Plan de Saneamiento y Equilibrio Económico-Financiero 2009-2015 ¿Podríamos conocer los resultados de los informes analíticos de la evolución de ingresos y gastos elaborados hasta el momento?

El Sr. Cremades afirma que el plazo acaba el día 25 de noviembre y que el informe se está elaborando.

**14.-** Sr. Alcalde ¿Cuántas viviendas de protección oficial se han construido en cada uno de los años 2007, 2008 y 2009?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha solicitado ninguna licencia en esos años.

El Sr. Sáez dice que le sorprende que hace unos meses el Sr. Alcalde dijese, después de firmar un convenio con la Consellería, que iba a resolver el problema de la vivienda de protección oficial cuando no hay ninguna petición de licencia, ni tampoco suelo municipal disponible.

El Sr. Alcalde dice que la última petición de licencia para VPO es del año 2004, reconoce que la situación actual no es la idónea y que lo que se hizo fue firmar un convenio que la Consellería propuso.

**15.-** Sr. Alcalde, desde la entrada en vigor de la ordenanza reguladora de locutorios ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación? ¿puede afirmar que estos establecimientos cumplen dicha ordenanza?

El Sr. Cantó Martínez contesta que la ordenanza entró en vigor el 28 de abril de 2008 y que a algunos propietarios se les concedió una prórroga para la adaptación de sus establecimientos, salvo para lógicamente la venta de productos alimentarios. Menciona que transcurrida la prórroga se han realizado inspecciones periódicas en los locutorios y que algunos de ellos han sido sancionados por no cumplir la ordenanza.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**16.- Sr. Alcalde ¿Por qué no cumple con el Reglamento de Organización Municipal y convoca tal y como está establecido en el mismo la Junta de Portavoces que con carácter mensual se aprobó a principio de la presente legislatura?**

El Sr. Alcalde reconoce que no se está cumpliendo estrictamente con las convocatorias aunque menciona la celebración de alguna Junta de Portavoces. Manifiesta que según le traslada la Secretaria General, las competencias de la Junta de Portavoces no están delimitadas ni reguladas en el Reglamento Orgánico, por lo que en principio lo que hay que hacer es modificar el Reglamento y dotarla de contenido.

El Sr. Sáez manifiesta que ante esto lo que habría que hacer es reunir la Junta de Portavoces y definir sus competencias.

El Sr. Alcalde reitera su intervención anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

**El Alcalde.**

**La Secretaria.**

**D. Mariano Beltrá Alted.**

**Dª. Mónica Gutiérrez Rico.**